



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC:0058496/2014

VISTO:

La presentación efectuada por el Director de la Escuela para Graduados Dr. Omar. A. BACHMEIER, por la cual eleva a consideración de este Cuerpo, la propuesta para la realización de un Curso en el marco de dicha Escuela; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene la aprobación por parte del Consejo Asesor de la Escuela para Graduados.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE :**

ARTICULO 1°: Autorizar a la Dirección de la Escuela para Graduados la realización de Curso de Posgrado "Técnicas de Cálculo y Estimaciones Agronómicas en Cultivos Extensivos", con modalidad presencial, Coordinado por el Dr. Pablo ABATTE y dictado por el Dr. Pablo ABATTE y por el Dr. Omar BACHMEIER, con un total de 40 horas, otorgándose 2 créditos para Carreras de Maestrías y Doctorados. Dicho curso tendrá un arancel de \$ 1.300,00 (PESOS UN MIL TRESCIENTOS CON CERO CENTAVOS), para alumnos Argentinos y de \$ 1.950,00 (PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS) para alumnos extranjeros, R HCD 626/14. El mismo se realizara los días 2 al 5 de Diciembre de 2014, en la sede la de EEA - INTA Oliveros.

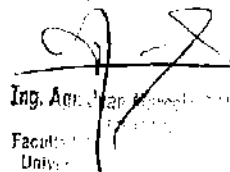
ARTÍCULO 2°: Disponer que cubiertos los costos con lo recaudado del Curso, se abonara al Dr. Pablo ABATTE la cantidad de 30 (treinta) horas y al Dr. Omar BACHMEIER, la cantidad de 10 (diez) horas, en el marco de la Resolución HCD 023/12.

ARTICULO 3°: La relación contractual con los docentes se registrará por las disposiciones de la Ordenanza HCS 05/00, 05/12 y 08/12, el título profesional legalizado, la declaración jurada de cargos que obren en los legajos de los agentes en el área de personal y sueldos de la Unidad Académica de la UNC al cual pertenezcan.

ARTICULO 4°: Por Mesa de Entradas notifiqúese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en los legajos personales. Cumplido, notifiqúese a la Secretaria General, a la Secretaria Académica y a la Escuela para Graduados. Cumplido, pase a la Escuela para Graduados.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL GATORCE.


Decanato


Ing. Agr. Félix Aldo Marrone
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°: 797
E.D./

